



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000341/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0195/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000341**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 7 de diciembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000341**, en el que solicita lo siguiente: **"Deseo conocer las Marcas y Modelos de todo tipo de Motocicletas y vehículos afines, que están registrados o circulan en todo el Estado o Federación. • Motocicletas 2 ruedas de todo tipo y Marcas (Urbanas, Carretera, Competencia, Eléctricas) • Motocarros 3 Ruedas • Motocarros 4 Ruedas • ATV o Cuatrimotos • UTV o Racer"** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000341**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0310/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/3916/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 7 de diciembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000341**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/3916/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. – Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/3916/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, así como el archivo electrónico "Padron de Motos 09122023 al 09122024" en formato Excel, para su consulta y conocimiento.

TERCERO. – Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>;



o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000341**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
ACH



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"

RECIBIDO
18 DIC 2024

Oficio: No. SF/SI/DIR/3916/2024

Asunto: Se atiende solicitud.

Recibido Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de diciembre del 2024.
Hora: 12:35 Anexos: s/a

Víctor Hugo Santana Ruíz

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Presente.

RECIBIDO
103001
18 DIC 2024
Recibido: Mariana
Hora: 12:36 Anexos: SIN

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0310/2024, con fecha del 09 de diciembre del año en curso, mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181724000341**, mismo que plantea:

[...] "Deseo conocer las marcas y modelos de todo tipo de Motocicletas y vehículos afines, que están registrados o circulan en todo el Estado o Federación.

- Motocicletas 2 ruedas de todo tipo y marcas (Urbanas, Carreteras, Competencia, Eléctricas)
- Motocarros 3 ruedas
- Motocarros 4 ruedas
- ATV o Cuatrimotos
- UTV o Racer

Otros datos para su localización

Deseo los archivos digitales en formato de (Excel) para que me permita agrupar por tipo de vehículo, marca y modelo.

- Marca de motocicleta, Motocarro, ATV (cuatrimoto) UTV (racer), Eléctricas
- Tipo de vehículo
- Modelo de motocicleta
- Cilindraje de vehículo
- Año del vehículo
- Ciudad de registro o circulación

(Anexa archivo de Excel Ejemplo de la forma y el orden en la que se desea la información)" (sic). [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Único. Referente al punto uno y considerando que no hay señalamiento del periodo respecto del cual requieren la información, se envían los datos del año inmediato anterior,



contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, es decir, del 09 de diciembre del 2023 al 09 de diciembre del 2024; esto de acuerdo al Criterio de Interpretación de INAI 2E SO 003 2019 Criterio Interpretación V R para sujetos obligados reiterado vigente, Clave de control: SO/003/2019, Materia: Acceso a la Información Pública, Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06; conforme a lo siguiente: De la consulta realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes, se localizaron un total de **47,111 motocicletas** registrados en el Estado de Oaxaca, marca de motocicleta, tipo de motocicleta, modelo de motocicleta, cilindraje de motocicleta, año de motocicleta, ciudad, Estado.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.com.mx

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Mtra. Estefanía González Ramos
Directora de Ingresos y Recaudación.

EGR/LRR/AVE/rac